



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13 de abril de 2017

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	/
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre de la Dirección de Control	

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°5017_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). ANA DENIS GALLEGUILLOS JUICA, R.U.T: [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. 30 min. de compensación, el día jueves 06 de abril de 2017. Jornada de la Tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Larraín Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Larraín Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman 13/04/2017-10:55:33



8B1B2C0E42A4C8C71316A8F69BF48854